



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

2014

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES DE  
SUPERVISIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CULTURA Y  
PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – SICPA – VIGENCIA 2014**

ANA MARIA HERNANDEZ QUIROS  
INSTITUTO DE CULTURA Y  
PATRIMONIO DE ANTIOQUIA  
31/12/2014


	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

<b>Nombre de la Auditoria:</b>	SEGUIMIENTO A LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN EL SICPA – VIGENCIA 2014.	<b>Fecha estimada:</b>	31/12/2014
<b>Proceso Auditado:</b>	Gestión del fortalecimiento de la cultura	<b>Fecha inicial:</b>	02/12/2014
<b>Tipo de auditoría:</b>	Calidad <input type="checkbox"/> Gestión <input checked="" type="checkbox"/> Combinada <input type="checkbox"/>	<b>Fecha preliminar:</b>	31/12/2014
<b>Tipo de informe:</b>	Preliminar <input type="checkbox"/> Final <input checked="" type="checkbox"/>	<b>Fecha final:</b>	13/02/2015

1. RESUMEN GERENCIAL	
<b>Objetivo:</b>	Analizar la calidad de los informes de supervisión y/o interventoría, verificando la sustentación y soportes de las obligaciones contractuales y especificaciones técnicas que dan cumplimiento al objeto contractual, generando recomendaciones y mejoras en este tipo de informes.
<b>Alcance:</b>	Informes de supervisión y/o interventoría de los contratos No. 013 – 166 – 393 de 2014.
<b>Normatividad:</b>	Manual de calidad, protocolos del Sistema de Información de la Cultura y el Patrimonio de Antioquia, en adelante SICPA, documento de estudios previos de los contratos, minuta de los contratos, Balances de supervisión y/o interventoría, informes técnicos y/o financieros del contratista.
<b>Equipo auditor:</b>	Ana María Hernández Quirós
<b>Criterio auditor / Conclusión:</b>	<p>Es prudente y necesario mejorar el sentido de pertenencia que los usuarios tienen con el Sistema de Información para la Cultura y Patrimonio de Antioquia – SICPA, puesto que son escasas las campañas de sensibilización en la apropiación del sistema. Es característico el entusiasmo en iniciativas de socialización y fortalecimiento, pero las mismas se pierden en el ejercicio cotidiano y se retoman en intervalos de tiempo extensos que pierden asertividad con los usuarios.</p> <p>Se evidencia formación y experiencia certificada en las hojas de vida de los Supervisores, sin embargo la argumentación y los soportes en los informes de supervisión es escasa y es un asunto que requiere atención y mejora.</p>

La Clasificación del Riesgo aplica para el informe en general y para cada uno de los hallazgos. Se ha diseñado empleando los siguientes términos y colores:

<b>Insatisfactorio Riesgo Extremo</b>	<b>Necesita Mejorar Significativamente Riesgo Alto</b>	<b>Necesita Mejorar Riesgo Moderado</b>	<b>Satisfactorio Riesgo Bajo</b>
---	--	---	--------------------------------------

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

### 3. ANTECEDENTES DE LA AUDITORIA

#### 3.1. INFORMES PREVIOS

La entidad ha propiciado espacios de formación y capacitación a los supervisores y/o interventores en temas propios de su hacer, a saber:

TEMA	FECHA	TOTAL ASISTENTES
Interventoría, sesión I	07/09/2012	29
“La supervisión como control al cumplimiento contractual – bases para una adecuada supervisión e interventoría de contratos”	06/06/2013	33
Decreto 1510 de 2013 (sistema de compras y contratación pública) y ley de garantías	03/12/2013	13
Sistema de calidad y taller lúdico en interventoría	2/07/2014	61
Contratación 2014	07/01/2014	17
Capacitación supervisión proyectos concertación	2014	29


### 4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

#### 4.1. FORTALEZAS

1. Se resalta la disposición y la cordialidad de los auditados para atender los requerimientos y observaciones realizadas por parte del auditor.
2. La entidad tiene documentado en el proceso de Gestión jurídica todo lo relacionado con el seguimiento y control de los contratos, evidenciado en los distintos formatos y el Manual de Contratación.
3. Complementando lo anterior, el Instituto ha desarrollado un sistema que le permite el registro de la información correspondiente a la ejecución de los contratos, diligenciando en el mismo el seguimiento y control propio de los supervisores y/o interventores.
4. La entidad ha procurado por brindar formación y capacitación a sus supervisores y/o interventores.

#### 4.2. HALLAZGOS / OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

INFORMES DE SUPERVISIÓN	Clasificación del Riesgo	Moderado
Hallazgo / Observación / No conformidad	El seguimiento y control realizado por la Supervisión a las especificaciones técnicas que se consigna en los respectivos informes registrados en el Sistema de Información de Cultura y Patrimonio de Antioquia – SICPA, carece de argumentación y soporte, evidenciando presuntos incumplimientos de las actividades propuestas y que dan	

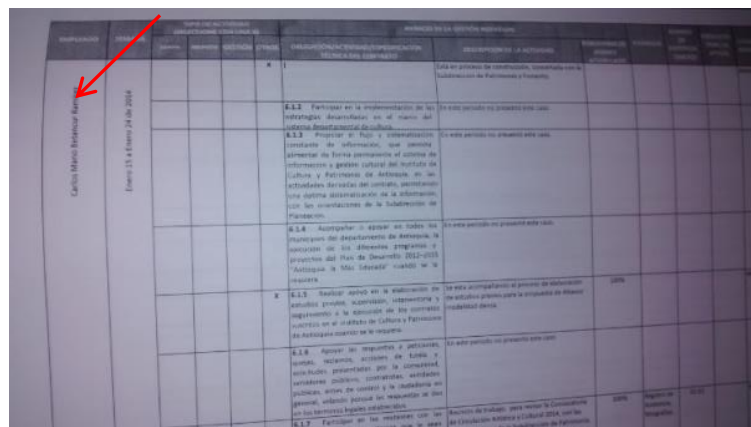
	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

<b>Criterio</b>	Manual de Contratación y Supervisión del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
<b>Causas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ausencia de habilidades en redacción y argumentación de informes.</li> <li>✓ Altas cargas de trabajo y tiempos cortos en la elaboración y sistematización de informes.</li> <li>✓ Falta de la exigencia de corrección de estilo en los profesionales contratados.</li> </ul>
<b>Riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pérdida de imagen institucional</li> <li>✓ Ausencia de información que evidencie el cumplimiento del objeto contractual</li> <li>✓ Hallazgos administrativos y fiscales por parte de la Contraloría General de Antioquia y demás entes de control.</li> </ul>
<b>Recomendación</b>	Mejorar la argumentación y soporte de los informes de Supervisión registrados en el SICPA.
<b>Observación</b>	Este hallazgo es una constante para la mayoría de los contratos revisados en el proceso de seguimiento.

**Revisión de los Balances de Supervisión y/o interventoría del expediente del contrato No. 013-2014**

**Objeto:** “Diseñar e implementar estrategias de fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales en el área de danza, en el marco de las acciones adelantadas por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”

1. En el formato **“Informe semanal contratistas (Seguimiento a la gestión)”**; se tienen las siguientes observaciones:
  - a. Es prudente evaluar la pertinencia de referenciar el término **“empleado”** en un formato que diligencia un contratista.
  - b. Se sugiere revisar, y si es del caso corregir, el nombre del empleado referenciado en el formato de la página 58 del expediente No. 013-2014, Carlos Mario Betancur Ramírez, puesto que, no es coherente con el contratista correspondiente al presente contrato, William Alberto Carvajal Galeano.



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

- c. Se sugiere revisar el formato ***“informe semanal contratistas (Seguimiento a la gestión)”***, puesto que, refiere un informe semanal, pero el mismo es un seguimiento mensual. Debería analizarse si se denomina de forma general como ***“Informe de gestión contratistas”*** y se opta por incluir el periodo del informe.
2. Debe mejorarse la presentación y sustentación de la especificación técnica No. 6.1.1. que refiere ***“Diseñar un plan de actividades, que dé cuenta de los diferentes momentos del contrato, con sus respectivos productos, fechas y fuentes de verificación”***. Dicho plan de actividades aprobado en marzo según seguimiento de la supervisión no se evidencia en el expediente del Contrato; además, luego de ser aprobado, los demás informes deberían referir el cumplimiento de dicha especificación, describiendo actividades cumplidas y porcentaje de ejecución de dicho plan de actividades.
  3. Cuando todos los balances de supervisión a la fecha refieren la especificación técnica ***“Participar en la implementación de las estrategias, desarrolladas en el marco del Sistema departamental de cultura”***; los mismos expresan que ***“En este periodo no presento este caso”***, situación que no conversa con la naturaleza de los recursos del proyecto: ***“Fortalecimiento de procesos de formación artística para actores sociales se 124 municipios del departamento de Antioquia”*** por el cual es pagado el Contratista, debido a que, si el sistema departamental de cultura incluye unos planes sectoriales que tienen uno específico para la danza, que le apunta al cumplimiento del plan departamental, es prudente explicar cómo el contratista no está aportando a la estrategia, si en esencia el grueso de todos los proyectos es la participación en la implementación de dichas estrategias.
  4. El seguimiento de la especificación técnica y/o obligación contractual numeral 6.1. ***“Trabajar mancomunadamente con el profesional encargado del área de danza del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en aras de fortalecer los procesos del área en el departamento”***, hace una descripción general en el seguimiento, afirmando que se cumple, pero sin especificar donde se evidencia el trabajo en conjunto.
  5. El seguimiento de la especificación técnica y/o obligación contractual numeral 6.1.10 ***“Participar en la construcción, desarrollo y ejecución de los diferentes contratos, proyectos y programas del área de danza del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para las regiones del Departamento”***, hace una descripción general en el seguimiento, afirmando que se cumple, pero sin especificar en cuales contratos, proyectos y programas se ha dado esta participación.
  6. El seguimiento de la especificación técnica y/o obligación contractual numeral 6.1.11 ***“orientar y acompañar procesos de formación, creación – investigación, circulación y producción en Danza teniendo presente las dinámicas culturales del departamento”***, hace una descripción general en el seguimiento, refiriendo que en este componente no se desarrollaron actividades; es prudente revisar, puesto que, a criterio auditor, el objeto del contrato comprende gran parte de esta especificación técnica.
  7. El seguimiento de la especificación técnica y/o obligación contractual numeral 6.1.12 ***“Realizar análisis técnicos y de contexto, cualitativos y cuantitativos conducentes a la priorización, atención y evaluación permanente de la gestión cultural de los municipios de Antioquia”***; el balance de la

	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

Supervisión en el seguimiento expresa que **“En este componente no se desarrollaron actividades”**; situación que no es coherente con el cumplimiento del objeto contractual, dado que el análisis técnico y de contexto desde el área de danza es una labor inherente a su hacer.

8. En la información inicial del contrato se recomienda completar los siguientes campos:

- ✓ Valor del CDP
- ✓ Valor del RPC
- ✓ Causal de la contratación
- ✓ No. de proceso (en caso de no aplicar, se debe precisar)
- ✓ Fecha de apertura (en caso de no aplicar, se debe precisar)
- ✓ No. Resolución Apertura (en caso de no aplicar, se debe precisar)
- ✓ No. Resolución Adjudicación (en caso de no aplicar, se debe precisar)
- ✓ Fecha adjudicación (en caso de no aplicar, se debe precisar)

Información Contrato : 98663511 - WILLIAM ALBERTO CARVAJAL GALEANO

[Registrar al Empleado](#)
[Registrar al Basador](#)

[Contrato](#)
[Rubros](#)
[Interventores](#)
[Asociado / Cooperante](#)

Nro Contrato \*  Objeto \*

Estado

Valor Total Inicial	Valor Inicial ICPA	Valor Asociado	Valor Contrato + Modificaciones	Anticipo	Valor Reintegro
53130000.00	53.130.000,00	0.0	0.0	NO	0.00

Plazo Mes *	Plazo Dias *	Fecha Firma *	Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Final + Modi	Fecha Liquidación
11	15	2014-01-15	2014-01-15	2014-12-30		

Nro CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Nro RPC	Fecha RPC	Valor RPC
21	2014-01-15	<input type="text" value=""/>	15	2014-01-14	<input type="text" value=""/>

Causal  Modalidad  Tipo de Contrato

Nro Comite	Fecha Comite	Garantía *	Descripción Garantía	Fecha Aprobación
003	2014-01-14	SI	CUMPLIMIENTO	2014-01-15

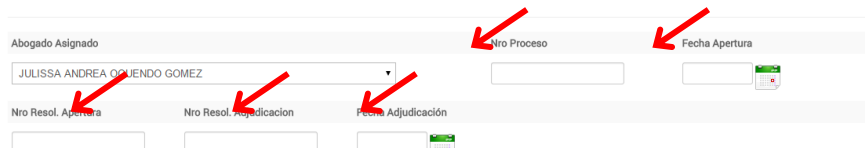
Publicación Gaceta \*    
 Publicación Secop \*    
 Publicación C.Comercio \*    
 Posición    
 Archivo Central    
 Caja Nro

Observaciones \*    
 Tipo de Regimen IVA \*

Proceso de Selección

Abogado Asignado    
 No Proceso    
 Fecha Apertura

Nro Resol. Apertura    
 Nro Resol. Adjudicación    
 Fecha Adjudicación



9. Verificando en el SICPA el informe de octubre de 2014 del presente contrato, el sistema por el menú de **“Actividades”** refiere el listado de las obligaciones propias del contrato y en el informe de seguimiento las actividades referenciadas son distintas; situación contradictoria que genera incoherencia en la información que sustenta el cumplimiento del objeto contractual.

Presupuesto ICPA

NA

Guardar

ACTIVIDAD	CANTIDAD	PRESUPUESTO	% COMPONENTE	% EJE.FÍSICA	RESP.	
DISEÑAR UN PLAN DE ACTIVIDADES, QUE DÉ CUENTA DE LOS DIFERENTES MOMENTOS DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS PRODUCTOS, FECHAS Y FUENTES DE VERIFICACIÓN. <i>Actividad creada: 2014-10-20 15:16:10</i>	11.5 MES	\$ 1.897.500	3,57 %	91,30 %	ICPA	Editar
PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA. <i>Actividad creada: 2014-10-20 15:17:11</i>	11.5 MES	\$ 1.897.500	3,57 %	91,30 %	ICPA	Editar
PROPICIAR EL FLUJO Y SISTEMATIZACIÓN CONSTANTE DE INFORMACIÓN, QUE PERMITA ALIMENTAR DE FORMA PERMANENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, EN LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, PERMITIENDO UNA ÓPTIMA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CON LAS ORIENTACIONES DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN. <i>Actividad creada: 2014-10-20 15:17:35</i>	11.5 MES	\$ 1.897.500	3,57 %	17,39 %	ICPA	Editar
ACOMPAÑAR O APOYAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 "ANTIOQUIA LA MAS EDUCADA" CUANDO SE LE REQUIERA. <i>Actividad creada: 2014-10-20 15:17:57</i>	11.5 MES	\$ 1.897.500	3,57 %	8,70 %	ICPA	Editar
REALIZAR APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, SUPERVISIÓN, INTERVENTORA Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN EL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA CUANDO SE LE REQUIERA. <i>Actividad creada: 2014-10-20 15:18:24</i>	11.5 MES	\$ 1.897.500	3,57 %	17,39 %	ICPA	Editar
APOYAR LAS RESPUESTAS A PETICIONES, OJUEIAS, RECIAMOS, ACCIONES	11.5	\$ 1.897.500	3,57 %	17,39 %	ICPA	Editar



## INFORME DE AUDITORIA

**CODIGO:**

**VERSIÓN: 01**

**PAGINA: 1/**

<b>Valor Inicial del Contrato:</b>	ASOCIADO / APORTANTE : NA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (\$ 53.130.000,00 ) - CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS	\$ 0
<b>Adiciones:</b>	Ninguna	
<b>Valor final del Contrato:</b>	APORTE ICPA ASOCIADO / APORTANTE : NA VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (\$ 0,0) - PESOS	\$ 53.130.000,00 \$ 0
<b>Plazo:</b>	ONCE (11) MESES - QUINCE (15) DIAS	
<b>Supervisor:</b>	DIANA CRISTINA GALLEGO YEPES	
<b>Contratista:</b>	WILLIAM ALBERTO CARVAJAL GALEANO - C.C. 98663511	
<b>Fecha de inicio:</b>	2014-01-15	
<b>Fecha de terminación:</b>	2014-12-30	

### 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO


OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Diseñar un plan de actividades, que dé cuenta de los diferentes momentos del contrato, con sus respectivos productos, fechas y fuentes de verificación.			
MES: 11.5			
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 3,57 %			
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS		% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Se realizo reunión con el equipo de trabajo de la udea para evaluar los encuentros vive la danza		82,61 %	91,30 %
MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TOTAL BENEF MASCULINO	TOTAL BENEF FEMENINO
Medellin(Valle de Aburrá),	9,5		
OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
Participar en la implementación de las estrategias desarrolladas en el marco del sistema departamental de cultura.			
MES: 11.5			
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 3,57 %			
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS		% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Se realizo apoyo a los estudios previos y estudio de costos de la convocatoria.		82,61 %	91,30 %
MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TOTAL BENEF MASCULINO	TOTAL BENEF FEMENINO
Medellin(Valle de Aburrá),	9,5		
OBLIGACIÓN/ ACTIVIDAD/ ESPECIFICACIÓN TÉCNICA			
propiciar el flujo y sistematización constante de información, que permita alimentar de forma permanente el sistema de información y gestión cultural del instituto de cultura y patrimonio de antioquia, en las actividades derivadas del contrato, permitiendo una óptima sistematización de la información, con las orientaciones de la subdirección de planeación.			
MES: 11.5			
Porcentaje ponderado de la actividad con respecto al contrato 3,57 %			
SEGUIMIENTO ACTIVIDADES DESARROLLADAS		% CUMPL. ACTIVIDAD	% ACUMULADO
Se realizo apoyo a la convocatoria y acompañamiento en la sesión del consejo.		8,70 %	17,39 %
MUNICIPIO(S)DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD	CANTIDAD	TOTAL BENEF MASCULINO	TOTAL BENEF FEMENINO

Se deberá revisar y generar las correcciones en dos sentidos:

- ✓ El sistema en el seguimiento, ya ingresadas unas actividades, debe cargar automáticamente éstas al momento en que el Supervisor y/o interventor ingrese el seguimiento a las mismas para evitar con ello que las actividades puedan ser modificadas.
- ✓ El supervisor y/o interventor debe referenciar de forma detallada y precisa el seguimiento y control que efectivamente realiza, argumentado y soportando con evidencias las funciones propias de su hacer.

10. El informe de Supervisión del 20 de noviembre de 2014 presenta una mejor argumentación en el seguimiento, sin embargo, a criterio auditor este tipo de informes pueden enriquecerse con soportes distintos a fotografías, tales como actas de reunión, registros de asistencia, cronogramas de trabajo, agenda de los eventos, entre otros. Se evidencia que el registro del mismo está creado por el funcionario Gabriel Hernández cuando el mismo debe ser diligenciado por el responsable de la Supervisión.



	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

11. De 28 actividades que se visualizan en el informe de Supervisión del 20 de octubre de 2014, 18 no tienen ningún seguimiento a pesar de ser actividades inherentes al cumplimiento del objeto. Sin embargo en la descripción del *“cumplimiento del objeto del contrato”* se referencian actividades que pueden evidenciar el cumplimiento a satisfacción. Es importante entonces, detallar en el seguimiento y control que hace la Supervisión de qué manera se dio cumplimiento a esas actividades, sustentado con los debidos soportes.

#### **Revisión de los Balances de Supervisión y/o interventoría del expediente del contrato No. 166-2014**

**Objeto.** *“Desarrollar la propuesta: “sobre las alas del mundo. Bitácora musical y dancística alrededor de las culturas del planeta”, ganadora de la tercera convocatoria de estímulos al talento creativo 2014”.*

1. En el primer informe de Supervisión del 2 de julio de 2014, que soporta el pago del primer 50%, no evidencia el ingreso de las especificaciones técnicas y obligaciones de la Carta compromiso, por lo tanto, el seguimiento y control a estos aspectos no se encuentra relacionado en ningún documento soporte a pesar de una ejecución financiera del 50%.
2. En el segundo informe con fecha del 5 de Septiembre de 2014 que soporta un pago del 35%, continua sin el ingreso de las especificaciones técnicas y obligaciones de la Carta compromiso, evidenciando ausencia en el seguimiento y control de las actividades que a este fecha suman una ejecución financiera del 85%.
3. En el tercer informe de Supervisión con fecha del 1 de Diciembre de 2014 y que es el soporte del pago final de la Carta compromiso que suma una ejecución financiera del 100% y el recibo a satisfacción; las actividades del contrato se enuncian sin evidenciar seguimiento y control alguno a las mismas.

#### **Revisión de los Balances de Supervisión y/o interventoría del expediente del contrato No. 141-2014**


**Objeto:** *“Desarrollar la propuesta: “escalando re mi fa”, ganadora de la tercera convocatoria de estímulos al talento creativo 2014.”*

1. La Carta compromiso es un estímulo, entregado a través de carta compromiso. En el primer informe de Supervisión con fecha del 7 de julio de 2014 y que soporta el primer pago del 50%, no se evidencia el ingreso de las actividades objeto de seguimiento y control, además, se establecen unos valores correspondientes a pago de seguridad social que no corresponden con la modalidad de estímulos. El informe debe mejorar en temas de argumentación y soporte, y evidenciar el seguimiento y control que debe ejercer la Supervisión sobre la ejecución del objeto de la Carta compromiso.
2. En el informe de Supervisión del 9 de octubre de 2014, la actividad *“Diseño de un texto dirigido a principiantes en el formato de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola) concebido para iniciar a los estudiantes sin conocimientos previos, hacia la práctica de conjunto, el cual debe contener procesos secuenciales de aprendizaje”*. El seguimiento del Supervisor describe que *“Según*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>


*lo observado, no cumple con los requisitos de un método para principiantes.*”; situación que no es coherente con un 100% de cumplimiento en el desarrollo de la actividad, tal como lo expresa el mismo informe.

3. En el informe de Supervisión del 9 de octubre de 2014, la actividad ***“Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto de la carta compromiso y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.”***. El seguimiento del Supervisor describe que ***“Entregó informe de avance y un disco compacto con lo desarrollado al momento.”***; el seguimiento se queda corto, puesto que, no se evidencia la verificación que efectivamente en su función de Supervisión se realizó por parte del responsable, puesto que, si se describe ***“lo desarrollado al momento”***...se entendería que el porcentaje aún no alcanza un 100% de cumplimiento, sin embargo el cumplimiento se expresa en un 100% y no en el porcentaje que corresponda con el 85% de la ejecución.
  
4. En el informe de Supervisión del 9 de octubre de 2014, la actividad ***“Informe de avance: este informe se presentará como requisito para la entrega del segundo desembolso correspondiente al treinta y cinco (35%) por ciento del valor del estímulo y deberá dar cuenta del avance en el desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al cincuenta (50%) por ciento.”***. El seguimiento del Supervisor describe que ***“presenta informe de seguimiento donde se observa la necesidad de un método para cuerdas tradicionales de los cuales los jurados calificadores del estímulo no contaron con las verdaderas expectativas del área de música del instituto.”***; el seguimiento no da debida cuenta del cumplimiento del 50% de avance en el desarrollo de la propuesta creativa; es más una ***“opinión personal”*** frente a los criterios de calificación bajo los cuales se adjudicaron los recursos. No se evidencia la función de la Supervisión en la verificación efectiva del cumplimiento de la actividad.
  
5. En el informe de Supervisión del 10 de diciembre de 2014, la actividad ***“Diseño de un texto dirigido a principiantes en el formato de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola) concebido para iniciar a los estudiantes sin conocimientos previos, hacia la práctica de conjunto, el cual debe contener procesos secuenciales de aprendizaje...”***. El seguimiento del Supervisor describe que ***“se diseña un texto que evidencia un nivel uno, no es para principiantes al centrar su trabajo en técnicas escalísticas, para este método se deben de tener conocimientos preliminares de escalas pentatónicas, no posee la practica conjunta del formato tiple bandola y guitarra y carece proceso secuencial de aprendizaje.”***; el seguimiento que expresa la Supervisión dista y no guarda coherencia con un cumplimiento del 100% de la actividad, puesto que, la descripción da cuenta de que efectivamente la actividad no está cumplida. Además, se evidencia un error aritmético en el cálculo acumulado del cumplimiento, puesto que el mismo expresa un cumplimiento acumulado del 200%, cuando debería referenciar el 100%.
  
6. En el informe del 10 de diciembre de 2014, la actividad ***“El ganador del estímulo deberá realizar la primera publicación de su método. Los ejemplares deberán incluir, además del texto para el docente y sus indicaciones teóricas, pedagógicas y metodológicas correspondientes, CD con todo lo anterior y con las partes para cada uno de los instrumentos, la guía general y un***

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

*archivo de audio en formato MIDI para la audición de la obra completa.* La Supervisión aduce que *“se pretendieron cuatro textos; uno para bandola, uno para tiple, uno para guitarra y uno score para el director, solo se presenta un texto con CD.”* Sin embargo, el cumplimiento de la actividad está expresada en un 100% en dicho informe, situación que evidencia incoherencia en el seguimiento y control de la Carta compromiso.

7. En el informe del 10 de diciembre de 2014, cuando el Supervisor describe el cumplimiento del objeto de la Carta Compromiso, aduce *“Se cumple con Desarrollar la propuesta: “ESCALANDO RE MI FA”, pero no satisface la necesidad de un método de iniciación en cuerdas tradicionales, solamente se diseñó un libro y las expectativas estaban en el diseño de cuatro libros: Uno para TIPLE, otro para GUITARRA, otro para BANDOLA y otro score general para EL DIRECTOR.”*...donde resulta contradictorio afirmar que cumple pero sin satisfacer la necesidad, evidenciando un presunto incumplimiento con un pago del 100% del estímulo.
  
8. En el informe del 11 de diciembre de 2014, se describe un cumplimiento del 200% (cuando debería ser el 100%) en las actividades:
  - ✓ *“Diseño de un texto dirigido a principiantes en el formato de lira-estudiantina (guitarra, tiple y bandola) concebido para iniciar a los estudiantes sin conocimientos previos, hacia la práctica de conjunto, el cual debe contener procesos secuenciales de aprendizaje.”*
  
  - ✓ *“El método debe estar enfocado en los ritmos tradicionales andinos colombianos.”*
  
  - ✓ *“Entregar al instituto los informes requeridos por la supervisión y/o interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto de la carta compromiso y que la entrega de los productos inherentes a este sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.”*
  
  - ✓ *“Informe de avance: este informe se presentará como requisito para la entrega del segundo desembolso correspondiente al treinta y cinco (35%) por ciento del valor del estímulo y deberá dar cuenta del avance en el desarrollo de la propuesta creativa ganadora equivalente al cincuenta (50%) por ciento.”*
  
  - ✓ *“Con el propósito de orientar y acompañar el desarrollo de las propuestas creativas, los participantes ganadores, deberán contar con un asesor de reconocida trayectoria y experiencia en el área y modalidad en la que se llevará a cabo la propuesta. Este asesor, deberá realizar el acompañamiento técnico al desarrollo de las propuestas creativas, de igual manera, deberá conocer y dar cuenta de los avances en el cumplimiento de los objetivos, etapas y cronograma definido para la propuesta creativa y deberá presentar dos informes escritos que den cuenta de lo anterior. En caso que el asesor seleccionado por el ganador, no cumpla con la trayectoria, experiencia y conocimiento necesario para realizar la asesoría técnica al desarrollo de la propuesta, la persona encargada de realizar el*

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

*seguimiento a la ejecución de la propuesta ganadora del estímulo, podrá solicitar el cambio del mismo, previa consideración y concepto emitido por el comité de convocatorias de fomento y estímulo del instituto de cultura y patrimonio de Antioquia.”*

### **Revisión de los Balances de Supervisión y/o interventoría del expediente del contrato No. 393-2014**

**Objeto:** *“Adquirir equipos de reproducción musical en formato de disco LP en pasta o vinilo, para la fonoteca y centro de documentación Hernán Restrepo duque del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.”*

Frente al informe de Supervisión del Contrato No. 393 de 2014 no se tienen observaciones por parte de Control Interno.

### **5. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES**

1. Para los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, se deben revisar los formatos empleados para ingresar informes de contratistas en cuanto a:
  - ✓ Denominaciones (Empleado / Contratista)
  - ✓ Coherencia de los datos del contratista, es decir, que la información de contacto del contratista sea la correspondiente
  - ✓ Periodicidad en la presentación de informes
2. En los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, cuando refieren los planes de actividades; los mismos deberían evidenciarse efectivamente con sus avances y modificaciones.
3. Es prudente que los supervisores comprendan el sentido de cada especificación técnica, haciendo un seguimiento a conciencia y juicioso que guarde coherencia con el proyecto que genera la necesidad del contratista.
4. Se deben soportar mejor los informes con evidencias puntuales que hagan referencia a la actividad específica.
5. Se debe procurar realizar todos los registros iniciales en el SICPA, permitiendo bases de datos actualizadas e informes completos y precisos en la calidad de la información.
6. El ingreso de las actividades debe ser controlado e ingresado por un responsable distinto al Supervisor, evitando modificaciones, duplicidad e ingreso de actividades que no correspondan.
7. Los informes de Supervisión correspondientes a las Cartas compromiso deben mejorar su argumentación y soporte, puesto que lo evidenciado en el seguimiento en los informes registrados en el SICPA da cuenta que las mismas no se cumplen a entera satisfacción y sin embargo se ejecutan financieramente en un 100%.

	<b>INFORME DE AUDITORIA</b>	<b>CODIGO:</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PAGINA: 1/</b>

8. Procurar que la capacitación y formación en el uso del SICPA se realice de forma continua, debido a que los largos intervalos de tiempo entre una y otra capacitación, interfieren con la motivación y la interacción con el sistema, es decir, cuando se interrumpe la programación y se retoma con amplios periodos de tiempo, es como iniciar de nuevo y los usuarios pierden interés en el uso del sistema.
9. Se realizó una reunión de socialización con un grupo primario (brigadistas) del nuevo módulo de contratación para iniciar próximamente, pero su implementación y socialización general con todos los colaboradores del Instituto, aún no se ha realizado; es prudente iniciar la operación de dicho módulo para evaluar su impacto.
10. Los indicadores misionales de la entidad deberían estar incluidos en el módulo de estudios previos del SICPA, facilitando la actualización de los datos de los mismos y generando claridades desde el inicio frente al impacto de cada uno de los procesos contractuales que se suscriban con cargo a los distintos proyectos.
11. El porcentaje acumulado en las actividades siempre debería sumar el 100%, es prudente que el sistema genere las alertas pertinentes para evitar estos errores aritméticos. Además del debido cuidado que debe tener la Supervisión al ingresar la información al sistema.

<b>6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:</b>
-------------------------------------

1. Informes de Supervisión registrados en el SICPA de los Contratos 013, 166, 141 y 393 de 2014.
2. Expedientes de contratos 2014
3. Ley 80 de 1993
4. Ley 1150 de 2007
5. Ley 1474 de 2011

<b>Auditor interno:</b>	Ana María Hernández Quirós	<b>Cargo:</b>	Líder de Control Interno	<b>Firma:</b>	
<b>Auditor apoyo:</b>	NA	<b>Cargo:</b>	NA	<b>Firma:</b>	
<b>Líder proceso:</b>	Jairo Alonso Escobar Velásquez	<b>Cargo:</b>	Subdirector Administrativo y Financiero	<b>Firma:</b>	